

Luca, (1) y los Ballerinis (2) en dos códices abreviados de Verona, á los quales códices se deben añadir el Vienense, de que dá noticia Lambecio, los romanos y los franceses. Los códices abreviados de Luca, y de Verona son muy semejantes, y se creen del siglo octavo. En el código Veronense se cita dos veces la coleccion de S. Martino Bracarense; y el abreviador dice, que ha sacado *ex libro Braccarensi, ex libro Complutensi, ex libro Agabrensi*: esto es, de los libros, ó códices de las Ciudades de Braga, Alcalá, y Agabra de Andalucía, (de la Sede Episcopal de Agabra se hace mencion en el concilio Hispalense segundo.) El código de Alcalá, que Burriel llama *imperfecto*, quizá será el original del Veronense; y Burriel pudo llamarlo imperfecto, porque no contenia los concilios posteriores, que se hallaban en los demas códices. El código Vienense está en pergamino (3), y se escribió el año 736. Código insigne por

(1) Monseñor Juan Domingo Mansi habla del código de Luca en los tomos 1 y 2 de su suplemento á la coleccion de concilios del Jesuita Labbé, y en la obra intitulada: *Commentarius de celebri codice sæculo Caroli Magni scripto.*

(2) Veanse en la obra de los Ballerinis citada p. 3. cap. 4. §. 1. p. CXCIV. y parte 4. cap. 4. p. CCLVII. En este capítulo largamente se trata del código Veronense.

(3) Del código de Viena dice Lambecio: „volumen membranaceum admirandæ vetustatis in folio, totum antiquis litteris gotticis, sive Toletanis anno 736 exaratum, et in duas partes divisum, quarum priori continentur concilia Græciæ, Africa, Gallia, et Hispania, seu ut

por su antigüedad, que fué llevado á Viena desde Milán, adonde quando esta Ciudad estaba baxo de la dominacion de España, lo llevó probablemente algun Español. Los códices romanos son los siguientes. El exemplar del código Lucense (cuyos índices están en la biblioteca del Escorial, como ántes se advirtió), enviado al Papa Gregorio XIII. por el Señor Quiroga, escrito por monseñor Juan Perez. Este código está en el número 4887. de la biblioteca Vaticana. En ésta al número 1341. se halla el código llamado Heduenense, ó Agustodonense, en el que poco despues del principio se lee la siguiente profesion de fé: „Ego Theotardus S. Martini cœnobii nunc ordinandus abbas subjectionem, et reverentiam á SS. Patribus constitutam, et obedientiam secundum præceptum S. Benedicti, S. Dei Heduenensis Ecclesiæ in præsentia d. episcopi Aganonis perpetuò me exhibiturum promitto, et propria manu firmo.” Aganon, como notan los Ballerinis (1), florecia á mitad del siglo undécimo. El dicho código Heduenense conviene perfectamente con los códigos Laudunense, Bellovacense, y Noviomense que cita Coustant. Los Ballerinis observaron (2) su conformidad que debe ser en el índice, pues este solamente se publicó por Coustant; y juzgan que la co-  
lec-

„ibi scriptum est, *Spania*: posteriori comprehenduntur „epistolæ summorum Pontificum romanorum, quarum „prima est S. Damasi... ultima S. Gregorii Magni ad „Recaredum regem gothorum.” Petri

(1) Ballerini en la p. 3. citada cap. 4. §. 1. p. CXCVI.  
(2) Ballerini en la parte 3. citada cap. 4. §. 5. n. 13. parte CCVII.

leccion canónica española de tales códices no sea la grande, ni la primera, sino la intermedia, como parece (1) ser tambien la del códice de Viena. En el número 575. de la dicha biblioteca Vaticana hay otro códice imperfecto que pertenecia al Monasterio de S. Martin de Maguncia, y que parece ser parte de la coleccion canónica española grande, hecha despues del año 694: y á esta misma coleccion, añaden los Ballerinis (2), pertenece otro códice imperfecto de la libreria del Cardenal Passionei (3). En el número 1338. de la dicha biblioteca Varicana he visto y observado un gran códice de pergamino en folio, cuya letra á mi parecer pertenece á los siglos décimo, ó undécimo y empieza así: »In Christi nomine. In hoc continentur »corpore diversi cánones conciliorum sanctorum patrum, incipiunt capitula conciliorum Græciæ &c.» se ponen los capítulos, ó el índice de los concilios griegos, despues el de los africanos, el de los franceses, y últimamente el de los españoles. En el índice

(1) En el cap. 4. citado §. 5. n. 14. p. CCVII.

(2) En la parte 3. citada cap. 4. §. 5. n. 11. p. CCV. y en el §. 1. n. 3. p. CXCVI.

(3) La libreria Passionei fué incorporada con la biblioteca pública llamada *Angélica* de esta Ciudad de Roma, en la qual biblioteca no se halla ya el códice canónico español. Su bibliotecario me ha dicho que un español compró algunos códices de la libreria Passionei antes que ésta se incorporase con la Angélica. El dicho códice de la libreria Passionei fué escrito en el siglo décimo, ó undécimo, segun los Ballerinis p. 3. cap. 4. §. 1. p. CXCVI.

dice de éstos se ponen veinte y cinco títulos que noto abaxo (1), y despues de ellos se lee la siguiente advertencia: »Iste codex est scriptus de illo »authentico quem Dominus Adrianus apostolicus »dit gloriosissimo Carolo regi francorum, et Longobardorum, ac patricio romanorum, (2) quando fuit »Romæ.» Despues de los concilios de España (la que siempre se llama *Spania*, como tambien en el códice de Viena. Segun la advertencia de Lambecio antes notada) hay una breve noticia de las provincias de Francia, Africa, &c. y últimamente el índice de las decretales que están puestas al fin del códice. Se ponen quince títulos para las decretales

(1) Illiberitanum. II. Tarraconense. III. Gerundense. IV. Casaraugustanum. V. Illerditanum. VI. Valentinum. VII. Toletanum I. VIII. Toletanum II. IX. Toletanum III. X. Toletanum IV. XI. Toletanum V. XII. Toletanum VI. XIII. Toletanum VII. XIV. Toletanum VIII. XV. Toletanum IX. XVI. Toletanum X. XVII. Toletanum XI. XVIII. Toletanum XII. XIX. Bracarense I. XX. Bracarense II. XXI. Cánones orientales V. Martini XXII. Bracarense III. XXIII. Hispalense I. XXIV. Hispalense II. XXV. Sententiæ, quæ in veteribus exemplaribus conciliorum non habentur sed á quibusdam insertæ sunt. Iste codex est scriptus, &c. *El título XXV. con las mismas palabras se halla en el concilio Toledano XVII. Vease: collectio máxima conciliorum Hispaniæ cura Josephi Saenz de Aguirre, Cardinalis S. R. E. Romæ 1696. fol. vol. 4. En el volumen 2. concil. Toletan. XVII. parte 758.*

(2) En el códice se lee *paticio*: mas esta palabra está abreviada, pues en él casi todas las palabras se ponen por abreviatura.

de Siricio, cincuenta y seis títulos para las decretales de Inocencio: quatro títulos para las de Zosimo: quatro títulos para las de Bonifacio: veinte y dos títulos para las de Celestino; y quarenta y ocho títulos para las de Leon: mas el código está imperfecto, y llega solamente al principio de la decretal treinta y una de Leon, que empieza: *Leo Episcopus, Anastasio Episcopo Thesalonicensi, quantam fraternitatis tuæ à beatissimi Petri Apostoli auctoritate* (1), &c.

Los Ballerinis vieron el dicho código, y observaron (2) que su coleccion de los concilios de Africa, Francia y España, debió tomarse de la coleccion española antigua, con la que conviene: mas la coleccion de los concilios griegos, y de las decretales conviene con la coleccion de Dionisio el Exiguo. Carlos Magno vino, como afirma el crítico Sirmondo (3), tres veces á Roma en tiempo de

(1) Algunas de las observaciones que he hecho sobre el citado código Vaticano del núm. 1338. comunicó á monseñor Devoti, el qual añadió una particular noticia de dicho código en la segunda edicion de su excelente obra: *Joannis Devoti, Episcopi Ananiensis institutionum canonicarum lib. V. Romæ 1792. 8. vol. 4.* Vease en el vol. 1. *prolegomena cap. 5. §. 65. p. 72.* Lo que en esta página se dice del dicho código falta en la edicion anterior de las instituciones hechas en Roma el año 1785.

(2) En la parte 3. citada cap. 5. p. CCXIII.

(3) *Concilia antiqua Galliaë tres in tomos digesta: opera Jacobi Sirmondi, Soc. I. Lutetiaë Parisiorum 1629. fol. En el tomo 2. año 774. p. 77.*

de Adriano I. esto es, vino en el 774, mientras sitiaba á Pavia, y en los años 781. y 787. Conviene todos los críticos en que Adriano presentó á Carlos Magno la coleccion que comunmente se llama de Adriano, y es substancialmente la de Dionisio el Exiguo con algunas adiciones. Parece que la dicha coleccion se presentó en el 774, en el que Carlos Magno vino á Roma mientras sitiaba á Pavia; pues en la Epistola (1) de Adriano al dicho Carlos (que se halla al principio de la dicha coleccion) le dice: *Illæsus cum tuis victor manebis, nempè per ipsos (Petrum et Paulum) qui aditum petunt urbis Papiæ te ingredi victorem.* Carlos Magno hizo pública en Francia la coleccion que habia recibido de Adriano, y luego su uso se hizo comun entre los franceses, como dice Sirmondo en la prefacion á su coleccion de los antiguos concilios de Francia. En la segunda ó tercera venida de Carlos Magno á esta Ciudad de Roma; debió Adriano haberle dado la coleccion canónica española, de la que se conserva un exemplar en el antiquísimo código del número 1338. en la biblioteca Vaticana: y si de los diversos códigos que de la coleccion canónica española hay en Francia, alguno ó algunos convienen con el dicho código de la biblioteca Vaticana, esta conformidad probará que se trasladaron de la coleccion canónica española que Carlos Magno recibió de Adriano, y llevó á Francia. Sirmondo juzgó que Adriano dió en el 787 á Carlos Magno la coleccion llamada

(1) Vease la epistola en el tomo 2. citado de Sirmondo año 787. p. 117.

de Adriano: mas parece que debió habersela dado antes: ya porque en las palabras de su Epístola, citada arriba, claramente se indica el sitio de Pavia sucedido en el 774. y ya porque el haberse hecho comun en Francia la dicha coleccion de Adriano prueba que ésta antes que la española fue dada á Carlos Magno. Quizá al presentar éste la coleccion de Adriano á los Obispos franceses, éstos le respondieron que se valian de la española, y que Adriano sabiendo esta respuesta, la presentó á Carlos Magno en su segunda venida á Roma. Sirmondo en la prefacion á su coleccion de los concilios de Francia, dice, que los Obispos de ésta tenian y citaban una coleccion mas antigua que la de Dionisio, como se lee en los concilios Valentino, Regense, Arelatense segundo, Agatense, y Epaonense, en que se citan cánones griegos, no segun la version de Dionisio, que entonces no existia aun, sino segun otra mas antigua, y usada entre los franceses: esta es la de Isidoro Mercator, que Lorenzo Surio en su edicion de concilios juntó con la version de Dionisio; y de tal version hemos visto no pocos exemplares, entre los que son de particular estimacion los códices Aniciense, Corbeyense, Remense, y Tossatense." En el antiquísimo código Corbeyense los cánones de varios concilios griegos se citan segun la version de la coleccion española. Con ésta convienen los códices Laudunense, Noviomense, Bellovacense, y Suessionense, que hay en Francia, y quizá convendrán otros códices franceses hasta ahora poco observados (1).  
La

(1) Vease Ballerini, parte 2. cap. 5. p. CXII. cap. 10.

La coleccion canónica española era notoria, no solamente en Italia, y Francia, sino tambien en Alemania, pues como se advirtió antes, pertenecia antiguamente al Monasterio de San Martin de Maguncia el código de la coleccion española, que está en el número 575. de la biblioteca Vaticana: y despues se demostrará, que Isidoro Mercator formó en Maguncia su falsa coleccion, teniendo á la vista la canónico-española. Ultimamente, la coleccion española era notoria en Africa, pues Ferrando, llamado tambien Fulgencio, Diácono de Cartago, que en el 533 era famoso (1), y murió antes del 551 (2), en su coleccion canónica pone los cánones griegos segun la version de la coleccion española, y de ésta tomó algunas cosas, como observaron los Ballerinis.

Segun las noticias que acabo de indicar sobre la coleccion canónica-española, parece evidente que ésta existia en el siglo V, como conjeturó bien Marca (3), aunque no supo alegar prueba verdadera de su conjetura. El juzgó que la dicha coleccion existia antes del año 504. porque en este año,

p. CXXIX. Coustant dice, que los códices Coisliliano, y Colbertino pertenecen mas á la coleccion española que á la francesa. Vease en los Ballerinis parte 3. cap. 4. §. 1. n. 3. p. CXCVI.

(1) Vease Remigio Ceiller, del orden de S. Benito, en el número 5. del cap. 5. del tomo 16. de su obra: *Histoire des auteurs sacrés.*

(2) Ballerini, parte 4. cap. 1. n. 1. p. CCXLVI.

(3) Marca citado: *Dissertatio de veteribus collectionibus*, cap. 2. n. 5. p. 210.

dice, se tuvo el concilio romano VI. y Simaco Papa citó dos cánones del concilio Gangrense segun la coleccion española. Coustant advirtió bien ser fingido el dicho concilio romano, y los Ballerinis (1) juzgaron ser expurios los concilios romanos V. y VI. en tiempo de Simaco Papa.

Demasiadamente me hubiera detenido en citar é individualizar los códices de la antigua coleccion canónico-española, sino escribiera en obsequio de la nacion española, y si las noticias que he indicado no se dirigieran á dar como en relampago una momentanea, pero viva luz, con que se distingan la respetable antigüedad, y venerables circunstancias de dicha coleccion anterior á la famosa de Dionisio el Exíguo, que adoptó y propuso la Iglesia romana, célebre y plausible desde su principio en Italia, Alemania, Francia y Africa, y autorizada con los concilios españoles, y con la reformation que le dió S. Isidoro Hispalense, glorioso doctor de la Iglesia católica, maestro de la española, y sábio de primer orden en la ciencia eclesiástica, en cuya doctrina y magisterio no reconoce superior á ningun padre, ni doctor de la Iglesia: ¿Esta coleccion canónica tan famosa, tan respetable y venerable por todas sus circunstancias, no verá jamás la luz pública? ¿Vivirá solamente en el deseo de los sábios, y como muerta dormirá eternamente en la oscuridad, y entre la polilla á que la condenó la envidia contra el carácter de su colector, y de los que zelosamente la guardaban para

(1) Ballerini, parte 3. cap. 6. §. 2. n. 7. p. CCXVIII.

publicarla? Esta coleccion cotejada con todos los códices españoles, y escrita en quatro tomos en folio por el célebre Andres Burriel, se llevó con innumerables documentos eclesiásticos pertenecientes á los Jesuitas del Colegio Imperial de Madrid, y depositó en la Real Biblioteca Matritense. El temor de la pronta publicacion de dicha coleccion por medio de los Jesuitas estimuló á sacarla de su poder: ellos aplaudirian este hecho si la hubieran visto publicada por las personas que les privaron de tal depósito: mas éste hasta ahora no ha visto la luz pública: duerme en las tinieblas, y quizá estará vecino á perecer entre la polilla. Aun suspiran por su publicacion muchos literatos; y entre ellos no faltará alguno que esté pronto á sacrificar gustosamente sus tareas literarias, y su talento, para que se execute la deseada publicacion de la plausible y gloriosa coleccion canónico-española.

Continuando la serie histórica de las colecciones canónicas, no me detendré en la coleccion de S. Martin Bracarense, porque ésta parece pertenecer á la española con la que se halla incorporada en los códices antiguos. Berardi (1) juzgó que S. Martin Bracarense formó hácia el 570. su coleccion canónica á imitacion de la que pocos años ántes habia formado Dionisio el Exíguo: mas no hay fundamento para conjeturar que la coleccion de éste fuese conocida en España al tiempo que S. Martin ordenó la suya.

En el siglo nono, en que las colecciones antes

(1) Berardi citado, tomos 1. Prefatio. observatio 5; parte XXXI.

tes nombradas, eran célebres por su publicidad, y doctrina pura, un anónimo enmascarado con el nombre de Isidoro Mercator, ó Pecator, abusando de la ignorancia de su siglo, escribió en Alemania una coleccion canónica, que por desgracia se hizo comun prontamente en casi todas las Iglesias, y escuelas de occidente fuera de las españolas. En ella corrompió el anónimo las sentencias, y los nombres de autores, y concilios: sin discrecion hizo general lo que era particular de algunas Iglesias, y adoptó sin crítica los usos, y tradiciones; y como notan los Ballerinis (1), para hacerla tuvo presentes, no los códices españoles, sino los franceses de la coleccion canónico-gótica, que estan algo alterados, y corregidos. Con estos códices, mas que con los españoles, conviene (2) la coleccion Isidoriana: y esta conformidad es la primera prueba clara, que demuestra no haberse formado en España la coleccion gótica, ó española, que habia llegado por medio de los exemplares, que de esta historia habian hecho los Franceses.

Isidoro Mercator escribió su coleccion despues del año 829. pues pone algunas sentencias del concilio parisiense celebrado en dicho año; y la publicó antes del 845, pues en este año Benito Levita hizo sus capitulares; y en el prefacio á los libros V. VI. y VII. hace mencion de una coleccion, que estaba en la Iglesia de Maguncia, la qual coleccion, como conjeturan bien los Ballerinis,

(1) Ballerini, p. 3. citada, cap. 4. §. 5. n. 14. &c. parte CCVIII.

(2) Ballerini, p. 3. cap. 6. §. 4. n. 14. p. CCXXIV.

nis, era la de Isidoro. De los idiotismos de los países en que se empezó á publicar la coleccion de Isidoro, del empeño de éste en declarar primada la Sede Moguntina, como prueba Blasco, y de otras circunstancias, infieren Coustant, los Ballerinis, y principalmente Blasco (1) con los críticos modernos, que Isidoro la hizo en Maguncia, ó cerca de ella. Isidoro fingió que su coleccion era la española, quizá porque esta era célebre; y con el nombre de coleccion española, ó de San Isidoro Hispalense, ha corrido hasta estos ultimos tiempos, desde que Hincmaro, Arzobispo de Rheims, que murió el año de 882. la citó é impugnó como falsa, diciendo (2), que se habia traído de España,

(1) De collectione canonum Isidori Mercatoris commentarius á Carolo Blasco. Neapoli. 1760. 4. Esta obra es muy buena en todo, sino en la fantástica alusion con que el autor pretende figurar en las decretales de Isidoro Mercator la fábula de Juana la Papesa. Vease tambien sobre la coleccion de Mercator al Jesuita Francisco Zacaria en la disertacion 3. del tomo 2. de su Anti-Febronio.

(2) Hincmari, Archiep. Remensis opera duos in tomos distributa cura Jacobi Sirmondi Soc. I. Lutetiae Parisiorum 1645. fol. en el tomo 2. §. 33. opusculum 45. cap. 23. p. 476. cum de ipsis sententiis plena sit ista terra, sicut et de libro collectarum epistolarum ab Isidoro, quem de Hispania allatum Riculfus moguntinus Episcopus in hujusmodi, sicut in capitulis regis studiosus obtinuit, et istas regiones ex illo repleri fecit &c. Hincmaro en el §. 48. núm. 21. part.

ña; que la tenía Riculfo, Obispo de Maguncia, y que era produccion de San Isidoro de Sevilla. Los críticos han conocido claramente, y decidido bien, que esta coleccion impugnada por Hincmaro, no era la Española antigua, que aun existe en los antiguos códices españoles citados, y que es diferentísima de ésta. Averiguó Burriel, como el mismo lo dice en sus citadas cartas á Rábago, y á Castro, que en España no hay, ni se ha hallado código alguno de la coleccion de Mercator, la qual en España no se ha visto sino despues de la invencion de la imprenta. Ceiller, autor moderno, en el tomo VIII. de su Historia citada de los autores sagrados, al capítulo 2. que dedica á las epistolas decretales, con demasiada ignorancia de las juiciosas reflexiones de Coustant, sobre la formacion de la coleccion Isidoriana, se lamenta de los daños, que habia causado la coleccion canónica, que en España apareció en el siglo IX. con el nombre de Isidoro Mercator: y con igual ignorancia de la verdadera coleccion española dice, que en España el siglo VI. apareció la coleccion (que se atribuye á S. Isidoro de Sevilla) compuesta de la coleccion de Dionisio el Exíguo en todo menos en los cánones apostólicos. Mas ya todos los críticos saben ser muy diversas las versiones de las colecciones de Dionisio el Exíguo, y de la española; y ésta, como se probó antes, es anterior á la de Dionisio. La coleccion de Isidoro Mercator ha hecho daños en las Iglesias, que la re-

part. 773. vuelve á hablar de la coleccion canónica de Isidoro, y afirma (con engaño) que este era el Obispo Hispalense.

recibieron, y usaron de ella: la española, como antes se advirtió, no la ha conocido sino despues del 1440. desde el qual empezó la tipografia: mas en la Iglesia francesa fue muy conocida, y usada, pues se hallan no pocos códices de ella escritos con letra francesa: con ésta estan escritos dos que hay en la biblioteca Vaticana, y otro en la biblioteca Estense de Modena.

Burriel habia notado, como advierte en su citada carta á Castro, que para formar Mercator su coleccion canónica tuvo presente la española, pues observó que en los cánones griegos seguía la version de la española. Marca (1), y Coustant (2) observaron, que Mercator en la prefación á su coleccion ponía proposiciones, que se leen idénticas en la prefación de la coleccion española. Esta identidad de proposiciones, que he cotejado (3), da funda-

men-

(1) Dissertatio de veteribus collectoribus, cap. 2. n. 14. p. 209.

(2) Coustant citado, epistolæ romanor. pontific. &c. prefatio, n. 136. p. CXIV.

(3) El prefacio de Mercator que he cotejado, se halla al principio de las colecciones de concilios por Labbe, y Harduino. Marca citado en el cap. 2. de la disertacion 8. pone el prefacio de los citados códigos de Ripoll. El Cardenal Josef Saenz de Aguirre (*Collectio máxima conciliorum Hispaniæ. Romæ. 1639. fol. vol. 4.*) pone en la parte 1. del volumen 3. el prefacio de Mercator, y despues (*discursus 4.*) el de los códigos de Ripoll con las variantes del prefacio segundo, que se halla en el código Vaticano 630. De la coleccion de Mercator (de este código dan larga noticia los Ballerinis en la parte 3. cap. 6. §. 5.) escri-